



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 22/01/15-00  
ACTA 1127/17/01/2022

**“POR LA CUAL SE REMITE LA SOLICITUD DE BECA PARCIAL DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (COLOMBIA), GUILLERMO ANDRES GOMEZ PACAZUCA, A LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS Y EXONERACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA, PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DA/1250/2021 de la Dirección Académica de la FP-UNA, con el cual remite la solicitud de Movilidad Académica y Beca Parcial del estudiante de la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia), GUILLERMO ANDRES GOMEZ PACAZUCA C.I.C. N° 1.032.422.866, de la carrera Licenciatura en Electrónica.

Que, el estudiante solicita realizar su Movilidad Académica en la carrera de Ingeniería en Electrónica de la FP-UNA y con otorgamiento de Beca Parcial, eso implica que la Universidad de destino debe exceptuar a los estudiantes del Programa de todo arancel relacionado a la actividad académica acordada entre las Universidades y el estudiante en la FP-UNA.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**22/01/15-01** REMITIR la solicitud de Beca Parcial del estudiante de la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia), GUILLERMO ANDRES GOMEZ PACAZUCA C.I.C. N° 1.032.422.866, a la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones del Consejo Directivo de la FP-UNA, para el análisis correspondiente.

**22/01/15-02** COMUNICAR, copiar y archivar.

  
Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria



  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta